



## **AGENDA LEGISLATIVA 2006-2011**

### **CONCERTACIÓN DESCENTRALISTA**

Alianza del Partido por la Democracia Social-Compromiso Perú  
y el Partido Movimiento Humanista Peruano.

**22 de marzo del 2006**

## LISTA DE CANDIDATOS POR LIMA

### CONCERTACION DESCENTRALISTA

	<b>NOMBRES Y APELLLIDOS</b>	<b>E-MAIL</b>
1	Gustavo Guerra García	<a href="mailto:gggp@cdeperu.com">gggp@cdeperu.com</a>
2	Jorge Valcárcel Sáenz	<a href="mailto:jvalcarcel@mhperuano.org">jvalcarcel@mhperuano.org</a>
4	Roberto Sánchez	<a href="mailto:huaralino@gmail.com">huaralino@gmail.com</a>
5	Elva Quiñónez Colchado	<a href="mailto:Rqc_1708@yahoo.es">Rqc_1708@yahoo.es</a>
6	Manuel Dammert Egoaguirre	<a href="mailto:manudam@terra.com.pe">manudam@terra.com.pe</a>
7	Walter Alejos Calderón	<a href="mailto:walejos@speedy.com.pe">walejos@speedy.com.pe</a>
8	Sigifredo Velásquez	<a href="mailto:sigives@yahoo.es">sigives@yahoo.es</a>
9	Zacarias Merma	<a href="mailto:zmermafarfan@gmail.com">zmermafarfan@gmail.com</a>
10	Maria Isabel Gonzáles	<a href="mailto:migonzales@yahoo.com.mx">migonzales@yahoo.com.mx</a>
12	Luz Ketty Pelaez	<a href="mailto:kettypc@yahoo.es">kettypc@yahoo.es</a>
13	Hector Napan	<a href="mailto:caneperu@hotmail.com">caneperu@hotmail.com</a>
14	José Carlos vera	<a href="mailto:josecarlosvc@yahoo.es">josecarlosvc@yahoo.es</a>
16	Silvia Loli	<a href="mailto:silviariosariololi@yahoo.es">silviariosariololi@yahoo.es</a>
18	Eduardo Zegarra	<a href="mailto:ezegarra@grade.org.pe">ezegarra@grade.org.pe</a>
19	Allberto Yacchi	<a href="mailto:Albertoy-mc@hotmail.com">Albertoy-mc@hotmail.com</a>
20	Benedicta Serrano	<a href="mailto:benisarte@yahoo.es">benisarte@yahoo.es</a>
21	David Córdova Antunez	<a href="mailto:David_cordovaantunez@yahoo.com">David_cordovaantunez@yahoo.com</a>
22	Rafael Serna	<a href="mailto:sernaguerra@yahoo.es">sernaguerra@yahoo.es</a>
24	Roxana Braschi	<a href="mailto:roxanabras@yahoo.com">roxanabras@yahoo.com</a>
25	Liseth Paniagua	<a href="mailto:Lizettelena23@yahoo.es">Lizettelena23@yahoo.es</a>
26	Manuel Salazar	<a href="mailto:Masava19@hotmail.com">Masava19@hotmail.com</a>
28	Violeta Sara Lafosse	<a href="mailto:vsarala@pucc.edu.pe">vsarala@pucc.edu.pe</a>
29	Carlos Jara	<a href="mailto:Jarave2006@hotmail.com">Jarave2006@hotmail.com</a>
30	Alfredo Oriondo	<a href="mailto:aoriondo@yahoo.ar">aoriondo@yahoo.ar</a>
31	Juan Silva Huertas	<a href="mailto:huertassilvaj@yahoo.es">huertassilvaj@yahoo.es</a>
32	Gloria Gonzáles	<a href="mailto:gloriagonzalespe@yahoo.com">gloriagonzalespe@yahoo.com</a>
34	Oscar Badillo	<a href="mailto:osbadillo@yahoo.com">osbadillo@yahoo.com</a>
35	Abidan Tipo Yanapa	<a href="mailto:abidantipoyanapa@hotmail.com">abidantipoyanapa@hotmail.com</a>

## Contenido

1. Descentralización.....	4
1.1 Regionalización.....	4
1.2 Fortalecimiento Municipal.....	4
1.3 Acreditación y Transferencia de Competencias.....	4
1.4 Descentralización Fiscal.....	5
1.5 Reforma y Modernización de la Gestión del Estado.....	5
1.6 Reforma de la estructura de los Gobiernos Regionales y Locales.....	5
1.7 Participación y vigilancia ciudadanas.....	5
1.8 Conducción del Proceso de Descentralización.....	5
2. Lucha anticorrupción.....	5
3. Derechos humanos y erradicación de la discriminación y violencia.....	6
4. Reformas del Sistema Electoral y del Poder Legislativo.....	6
5. Reforma del Poder Ejecutivo.....	7
6. Reforma del Poder judicial.....	7
7. Salud y Saneamiento.....	7
8. Educación.....	8
9. Agricultura.....	8
10. Política ambiental.....	8
11. Industria.....	8
12. Política tributaria.....	9
13. Seguridad ciudadana.....	9
14. Política cultural.....	9
15. Juventud.....	9
16. Transportes.....	10
17. Trabajo.....	10

## **Concertación Descentralista Agenda Legislativa 2006-2011**

### **1. Descentralización**

#### **1.1 Regionalización:**

- Modificar la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, Ley N° 28274, para que las iniciativas de integración regional se enmarquen en un Plan Nacional de Regionalización.
- Modificar la Ley de Presupuesto y Cuenta General de la República y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, para otorgar a las Juntas de Coordinación Interregional el 25% de lo recaudado en sus territorios por concepto de IGV, IR e ISC, acceso preferente a recursos del FIDE y atribuciones de ejecución presupuestal compartida.
- Modificar la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su artículo 29°; y la Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, Ley N° 28274, en su artículo 16°, para que sean la poblaciones las que soliciten el referéndum para la correspondiente integración.

#### **1.2 Fortalecimiento Municipal:**

- Modificar el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para delimitar las competencias y funciones provinciales diferenciándolas de las distritales.
- Modificar el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para reformular las competencias y facultades de la Municipalidades Provinciales otorgándoles capacidad de planeamiento y programación del desarrollo descentralizado para que asuman la provisión y gestión de la infraestructura urbana y rural así como la transformación productiva local.
- Modificar el Título XI de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el fin de fortalecer a las municipalidades en zonas rurales.
- Aprobar la Ley de Mancomunidades Municipales, en la que se posibilite acceso al FIDE y demás atribuciones de ejecución presupuestal compartida.

#### **1.3 Acreditación y Transferencia de Competencias:**

- Modificación de la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, Ley N° 28273 para simplificar el procedimiento e instaurando mecanismos de medición de desempeño y desarrollo de capacidades institucionales.

#### **1.4 Descentralización Fiscal:**

- Modificación de la Ley de Presupuesto y Cuenta General de la República para reformular la asignación del FONCOMUN, Canon, Renta de aduana y Regalías.
- Aprobar la Ley del Fondo para el financiamiento de estudios de preinversión de proyectos regionales.

#### **1.5 Reforma y Modernización de la Gestión del Estado:**

- Aprobar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Aprobar la Ley General del Empleo Público.
- Modificación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 26850, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, para adaptar los procedimientos a las necesidades de los gobiernos sub nacionales.

#### **1.6 Reforma de la estructura de los Gobiernos Regionales y Locales:**

- Modificar los artículos 5°, 7° y 8° de la Ley de Elecciones Regionales, Ley N° 27683, para establecer la segunda vuelta electoral en los procesos electorales de los gobiernos regionales.
- Modificar los artículos 11°, 15°, 21°, 30°, 31° y 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, para separar el ejecutivo y legislativo regionales y regular las relaciones entre estos.

#### **1.7 Participación y vigilancia ciudadanas:**

- Modificar el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y artículo 7° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 para reformular las funciones de los Consejos de Coordinación Regionales y Locales respectivamente.

#### **1.8 Conducción del Proceso de Descentralización:**

- Modificar los Artículos 22°, 23° y 24° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley 27783, para crear un Consejo de Coordinación Intergubernamental para la conducción política del proceso de descentralización. Este Consejo estará presidido por el Presidente del Consejo de Ministros e integrado por Ministros de Estado, Presidentes Regionales y representantes de los Alcaldes Provinciales y Distritales

## **2. Lucha anticorrupción**

1. Reforma de los Códigos Penal y Procesal Penal para instaurar la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, la acumulación de penas, la

regulación del procedimiento de contumacia, y para asegurar la sanción efectiva de delitos de funcionarios públicos.

2. Ley que reforme el Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado, Integrándolo y constituyéndolo como un organismo estatal autónomo.
3. Reforma de la Ley de Participación y Control Ciudadanos para incorporar la revocatoria para congresistas, autoridades regionales y judiciales.
4. Modificación del Reglamento del Congreso para que el procedimiento sancionador de la Comisión de Ética del Congreso de la República (eliminar necesidad de que sus dictámenes sancionadores pasen por el pleno del Congreso).

### **3. Derechos humanos y erradicación de la discriminación y violencia**

1. Establecimiento del marco legal y reforma del código penal para incluir la tipificación y penalización de acciones de discriminación por razones de tipo racial, género u orientación sexual en las diversas actividades económicas y sociales del país, ejercidas por personas naturales o jurídicas.
2. Ley de protección y confidencialidad para las personas que son portadoras VIH/SIDA en la contratación de seguros médicos, provisión y acceso a servicios de salud y en el centro de trabajo. Penalización de los actos de revelación sin autorización expresa de información privada sobre estatus de seropositividad.
3. Ley que apruebe las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, así como su Plan Integral de Reparaciones y reformas institucionales.

### **4. Reformas del Sistema Electoral y del Poder Legislativo**

1. Establecimiento del Congreso bicameral y de un mejor balance de poder entre el Congreso y el Poder Ejecutivo en todos sus niveles
2. Elaboración del Código Electoral que reforme el sistema electoral para modificar los criterios de representación determinando circunscripciones electorales más pequeñas que permitan otorgarle efectiva representación a mayores sectores de la población del país, lo que posibilitaría mejorar la relación entre electores y sus congresistas. En Lima se establecerían un representante por cada provincia fuera del área metropolitana y el resto por conos. Los distritos de Lima de mayor tamaño electoral tendrían un representante.
3. Reforma de la Ley de Partidos Políticos para permitir que los movimientos políticos regionales puedan presentar listas de candidatos al Congreso.
4. Reforma de las normas para permitir que los movimientos regionales inscritos de acuerdo a la ley de partidos y organizaciones políticas vigente, que representen más de las 2/3 partes de los departamentos del país, puedan establecer alianzas electorales que hagan posible la presentación de candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República
5. Reducción del presidencialismo frente a un mayor control y fiscalización parlamentaria, real autonomía del Poder Judicial y del Ministerio público, efectivo sometimiento de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional al poder

democráticamente establecido y el fortalecimiento de la Contraloría General de la República.

6. Renovación del Congreso por tercios.

## **5. Reforma del Poder Ejecutivo**

1. Leyes complementarias a la Ley Marco del Empleo Público (Ley No. 28175 publicada el 19/02/2004): a) Carrera administrativa del servidor público basada en la meritocracia, b) Gestión del empleo público, c) Incompatibilidades y responsabilidades del personal del empleo público, d) Funcionarios públicos y empleados de confianza, e) Sistema de remuneraciones del empleo público.
2. Reordenamiento de la estructura sectorial del Estado para integrar mejor las políticas sociales, ambientales y productivas.
3. Ley que crea el Sistema Nacional de Administración Pública que asegure la carrera pública de los funcionarios del Estado

## **6. Reforma del Poder judicial**

1. Reestructuración del Consejo Nacional de la Magistratura para que efectivamente cumpla con reformar profundamente el Poder Judicial.
2. Modificación de los requisitos para ser jueces y vocales, toda vez que éstos no deberán incidir en la edad sino en la capacitación y currículo de los postulantes.
3. Nueva demarcación de los distritos judiciales ampliando su número y por consiguiente el de jueces y juzgados por jurisdicción territorial. Los juzgados deberían estar determinados en función a la población a la que podrían atender.
4. Creación de Cortes Supremas Macroregionales.
5. Autonomía presupuestal del poder judicial.
6. La Reforma del Poder Judicial deberá ser dirigida por el Ejecutivo y el Legislativo, no puede haber una reforma desde el mismo Poder Judicial

## **7. Salud y Saneamiento**

1. Reforma del código penal para la tipificación y penalización del maltrato infantil y adolescente y de las peores formas de trabajo infantil (también modifica legislación laboral y sanciones administrativas).
2. Ley que crea la Superintendencia Nacional de Servicios de Salud y el Sistema Nacional de Servicios Públicos de Salud, mediante el que se integra Sanidad FFAA, Policial, Essalud, hospitales del MINSA, organismo que se desliga del MINSA pero se ubica en dicho sector, dejando al MINSA el diseño e implementación de políticas de Estado
3. Ley de transferencia de Sedapal a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
4. Ley que redefina la designación de los directorios de las empresas públicas de saneamiento de modo de modernizar la administración de Sedapal.

## **8. Educación**

1. Ley que crea un sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa de las escuelas, con participación social. Organismo Supervisor de la Calidad e Inversión en la Educación.
2. Ley que otorgue autonomía y real capacidad de decisión y gestión a los directores de las escuelas y a los padres de familia. Desconcentración de la gestión educativa a través de Juntas Educativas, con participación de padres de familia y representantes de organizaciones sociales
3. Ley de la Carrera Pública Magisterial, con adecuados incentivos para la mejora de la calidad educativa, la labor descentralizada y la permanencia de los maestros en zonas rurales.
4. Nueva ley orgánica del MINEDU orientado a fijar estándares de calidad, regular incentivos para la gestión educativa y asegurar la distribución de recursos hacia territorios en desventaja.

## **9. Agricultura**

1. Promulgación de la Ley de Desarrollo Agrario y Rural orientada a la reconversión de la agricultura.
2. Ley de Promoción para un plan de consolidación empresarial de agricultores, sobre la base de mapas de competitividad y planes de negocio por zonas.
3. Nueva Ley Orgánica del Sector Público Agrario. Reforma del MINAG: fortalecer la capacidad técnica de las direcciones nacionales, que deberán manejar instrumentos promotores más no ejecutores.
4. Ley que reforme el INIA.
5. Promulgación de nueva Ley de Aguas, con nuevos conceptos de gestión como la cuenca e instrumentos económicos y ambientales modernos para el manejo eficiente y sostenible del recurso.

## **10. Política ambiental**

1. Ley que otorga rango de ministro al superior jerárquico de Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), así como la posibilidad de ejercer control sobre el proceso de nombramiento de las personas responsables de la gestión ambiental en todos los niveles de gobierno y funciones para dirigir los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental de los grandes proyectos.
2. Promulgación de la Ley de Aire Limpio.

## **11. Industria**

1. Ley de asignación de promoción a la inversión extranjera directa para que diversifique su producción, abra líneas de transformación de productos primarios y transfiera tecnología dentro de las siguientes prioridades industriales: pesca y navegación, textil y confecciones, industria siderúrgica y metal mecánica, farmoquímica y plantas medicinales, agro-industria, y forestal.

2. Ley de promoción a las empresas aliadas con las universidades para facilitar la importación de bienes de capital, adquisición de licencias, con la condición que éstas sirvan progresivamente, dentro de una política de adaptación transferencia de tecnología y aprendizaje, a la generación nacional de los productos, bienes o procesos importados.

## **12. Política tributaria**

1. Ley que elimine las exoneraciones inequitativas e ineficientes: las que exoneran el impuesto a la renta a los tenedores de acciones de la Bolsa de Valores, las exoneraciones a las ganancias de capital, las exoneraciones a intereses sobre depósitos de personas naturales y jurídicas y la renta por los beneficios de los seguros de vida de personas naturales y jurídicas.
2. Ley que elimine las exoneraciones al IGV de los servicios prestados por las AFP, de las primas de seguros y reaseguros de vida, exoneración de las empresas que otorguen servicios al crédito.
3. Ley que elimina la exoneración del ISC al consumo del Diesel 2 a las empresas de generación eléctrica.
4. Sustitución gradual –conforme aumente la conectividad vial en selva- de las exoneraciones del IGV al consumo por reducciones en el impuesto a la renta a las actividades estratégicas de alto valor agregado: producción de productos innovadores como hierbas medicinales, acuicultura, madera certificada, industria de la madera, ecoturismo, producción de peces ornamentales y flores exóticas.

## **13. Seguridad ciudadana**

1. Reformar el Código Penal para eliminar la impunidad legal contra el delito menor: creación de nivel intermedio de sanción no carcelaria para delitos menores.
2. Ley que reestructure y adecúe la organización del Sistema de Inteligencia Nacional.

## **14. Política cultural**

1. Ley que crea un fondo de apoyo a las artes y la cultura con un capital inicial de US\$ 10 millones a ser incrementado paulatinamente con aportes privados.
2. Ley de creación de un sistema nacional de información cultural que integre las redes nacionales, regionales y locales de organizaciones y agentes culturales, así como consolide, analice y difunda la información del sector a nivel nacional.
3. Actualizar el marco legal y normativo en materia cultural.
4. Ley que implemente mecanismos de apoyo e incentivos para las pequeñas, medianas y grandes empresas e industrias culturales, entre ellos incentivos tributarios y acceso a crédito financiero.

## **15. Juventud**

1. Ley de creación del Programa de Servicio Rural y Urbano Marginal para todo profesional y técnico egresado y titulado, para la inserción en un trabajo planificado de desarrollo local a lo largo de dos años.
2. Ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de las Juventudes, suscrita en noviembre del 2005 y promulgación de la Ley de Juventudes para la igualdad de oportunidades.

## **16. Transportes**

1. Ley de Creación del Ente Autónomo para la Fiscalización del Transporte Terrestre.
2. Ley de Fortalecimiento de las Secretarías de Transporte Urbano de las principales ciudades del país.
3. Ley que modifica la Ley General de Transporte y Tránsito con el objetivo de reordenar los sistemas de transporte, reducir la sobrecombustión, los accidentes y la congestión.

## **17. Trabajo**

1. Ley de fortalecimiento de las inspecciones laborales descentralizadas.
2. Ley de fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Trabajo